



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM de 1 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo IV de la Orden de 15 de junio de 2015 (BORM 19 de junio), que se reproduce como Anexo II en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.



Mediante Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de reclamaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...10784V	Carmona González, María José	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...71812B	Doña Cayuela, Isabel	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...10427L	Ferrer Peñalver, Carmen María	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...67667Q	Galindo Piernas, María de la Fe	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...75236H	García Martínez, Iván	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...29275G	Gil García, María del Mar	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...06797C	González Antón, Vanessa	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...41823Q	González Martínez, Miriam	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...82754M	Hernández Illán, María Teresa	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...08190V	López Romero, Laura	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...53303M	Marín Fernández Lucía	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...17565J	Martínez García, Natalia	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...96688F	Martínez Marco, Pedro	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...08347K	Martínez Pastor, Sergio	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...10478X	Moreno Ríos, José Antonio	0597I38	Educación Primaria/Inglés
		0597I35	Música/Inglés
...01139T	Navarro Cánovas, Belén	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...68078J	Navarro Valle, Sonia	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...29859R	Noguera Abellán, Miriam	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...98357C	Pagán Saorín, Almudena	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...10644L	Perales Pérez, María Isabel	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...74863V	Puche García, María	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...06612E	Soto Ayala, Miriam	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...48855E	Valverde Castillo, Alba	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...74480W	Varela Forte, Alejandro	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...49644V	Vera Garrido, Lucía	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...45333L	Yelo Vicente, Ana	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...67765W	Zamora López, Ester	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)		
...10784V	Carmona González, María José	Educación Infantil/Inglés	01		
...88186L	Pascual Quesada, María José	Educación Infantil/Inglés	07		

(*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.
- 11 No acompañar certificación académica del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.



13 Reclamación fuera de plazo.

22/03/2018 09:14:08

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4cc64417-4a04-37a4-83787424280

